

# PEÑAMELLERA Y RIBADEDEVA

DOS VALLES CÁNTABROS HASTA 1833



---

Por David Humara Obregón

En Astillero, tierra de los antiguos Nueve Valles de las Asturias de Santillana

Provincia y Comunidad Autónoma de Cantabria

[Davizin20@hotmail.com](mailto:Davizin20@hotmail.com)

Enero de 2008



## INTRODUCCIÓN

Sino fuese por el indicativo de color verde que hay sobre el puente del río Deva, creo que a nadie se le ocurriría pensar que ha salido de Cantabria si analiza los pueblos y gentes del extremo oriental de Asturias. Es bastante frecuente que cuando se cruzan fronteras administrativas ocurran continuidades culturales pero hay que reseñar que hasta 1833, los valles de Ribadedeva y Peñamellera (Alta y Baja) fueron Cantabria; no sólo por pertenecer desde tiempo inmemorial a este territorio, sino también porque sus habitantes siempre se identificaron como cántabros o montañeses. El Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, que trazó las actuales provincias de España, les convirtió en concejos asturianos pero han seguido ejerciendo de cántabros en que lo que a cultura y tradiciones populares se refiere.

Sus manifestaciones lúdicas a través del bolo palma, su característico lenguaje, la arquitectura popular de sus pueblos, y hasta su mitología de anjanas u ojáncanos hace que estos dos valles formen indudablemente del ámbito cultural cántabro y montañés.

En este artículo hablaremos de Historia Antigua, Medieval y Contemporánea, de la indiscutible adscripción e identificación como montañeses de las gentes de Peñamellera y Ribadedeva hasta mediados del siglo XIX, del folclore y la cultura tradicional del extremo oriental asturiano y de Cantabria, así como del proceso decimonónico que acabó integrando estos dos valles cántabros en el Principado de Asturias.

## RETAZOS DE HISTORIA DEL ORIENTE ASTURIANO HASTA 1833

Cuando llegan las legiones romanas a Hispania, las tierras de Peñamellera y Ribadedeva son territorio de *cántabros*; concretamente de los *cántabros orgenomescos*<sup>1</sup>. Este *populi* cántabro debió estar asentado entre los ríos Sella y Nansa y parece que hasta el siglo V podemos hablar de su existencia.

Avanzando en la Historia, sabemos que aún en el siglo VIII Cantabria sigue llegando hasta el río Sella, tras cuyo cauce estaban los astures. Aunque habría que especificar que las fronteras no las marcaban los ríos sino las cumbres montañosas, así que en este caso señalaremos la frontera en la Sierra del Suevo que está a la izquierda del río Sella; esto lo corrobora las estelas funerarias de *cántabros orgenomescos* encontradas entre el río y la sierra.<sup>2</sup>

Y es entre esos lugares dónde pervive la antiquísima frontera lingüística de la f- y de la h-. De la margen izquierda del Sella hacia occidente se caracteriza por conservar la f- latina inicial, mientras que de la margen derecha hacia el oriente se aspira o desaparece.

<sup>1</sup> “*Consagrado a las dioses manes de Paterno, de 20 años de edad. Lo erigieron los cántabros orgenomescos*”. Esta es la traducción de una estela funeraria encontrada en la mina de El Centenillo, en la Provincia de Jaen. Vemos como en aquella época hay desplazamientos de gentes norteñas hacia otras zonas peninsulares. Posiblemente se trate de una persona fallecida en accidente laboral y alguno de sus compañeros, también orgenomesco, le dedica la citada lápida.

<sup>2</sup> En las localidades de Collía y Fuentes, pertenecientes al Concejo de Parres.



Seguramente cántabros y astures antes de su romanización hablarían lenguas prácticamente similares, quizás como hoy en día y salvando las distancias, y nos ha quedado ese rasgo peculiar pero muy significativo de la *f*- y de la *h*-.

A principios de siglo XX, el filólogo Ramón Menéndez Pidal, que en un primer momento no había aceptado la división territorial en el río Sella entre astures y cántabros, exponía su obligada aceptación manifestando su extrañeza de que la parte oriental de Asturias estuviera unida lingüísticamente a la Provincia de Santander. Más adelante hablaremos un poco más sobre lenguas y dialectos.

En el siglo VIII, los musulmanes entran en la Península y este será el momento en el que aparece según las crónicas el *Reino de Asturias*, las cuales nos transmiten un extraño movimiento de pueblos y de identidades. Cantabria al estar encuadrada en este Reino queda prácticamente desaparecida de los escritos, sobre todo de los que hablan de la historia y origen del Reino Astur, aunque indudablemente los *cántabros* seguían existiendo<sup>3</sup>. ¿Pero cómo y cuando se forma este Reino? ¿Por qué se llamó *Reino de los Astures*?

Estamos ante un tema delicado y escabroso, no suficientemente aclarado por la historiografía oficial española y en el que Cantabria ha quedado prácticamente olvidada y relegada a un segundo plano, siendo muy generosos, llevándose Asturias toda la gloria del lugar donde comienza el proceso histórico que se bautizó como *Reconquista*, cuando parece que las principales hazañas y primeros personajes procedían de Cantabria. Esto es demostrable a través de diferentes textos donde se corrobora la decisiva participación cántabra en aquellos primeros momentos de defensa ante el invasor sarraceno. Veamos:

- En 1914 se editó en Oviedo la obra "*Alfonso III el Magno*" del asturiano Armando Cotarelo. En 1916, la Real Academia de la Historia defendió y aceptó las conclusiones que ofrece este autor: "*Los orígenes de esta nueva dinastía deben buscarse en la indómita Cantabria (...) y el verdadero tronco de los antiguos monarcas de la Reconquista fue Pedro, Duque de Cantabria*".
- El antropólogo e historiador José Manuel Gómez-Tabanera, miembro del Instituto de Estudios Asturianos, en su libro *Alfonso II el Casto* de 1991 afirma: "*Será pues el príncipe Ramiro, posteriormente Ramiro I, de donde arranque la línea dinástica destinada a prolongar durante doce siglos una Casa Real de las Españas representada hoy por Don Juan, Conde de Barcelona, don Juan Carlos, Soberano Reinante y su hijo don Felipe, Duque de Cantabria, Príncipe de Asturias y de Gerona...*". Anteponer el título de Duque de Cantabria al de Príncipe de Asturias es, sin duda, un gesto que le honra.

<sup>3</sup> Hacia el año 856, Eulogio, Obispo de Pamplona, en una carta a Wiliesindo habla del río Aragón, afluente del Ebro, río este último al que denomina *Cántabro*, sin duda en virtud a su nacimiento entre este pueblo.

En el siglo IX, el Codex Amplonianus dice : "*Cántabro y cántabros es un pueblo en España*"

En el Archivo de la Catedral de Burgos, en una escritura del siglo XII de donación a la Iglesia de Burgos, Anderquina Gutiérrez que tenía posesiones en las Asturias de Santillana refiriéndose a aquella dice: "*(...) a la que todos los nobles cántabros, como a su propia madre, se preocupan de frecuentar solemnemente (...)*"

(Estas tres referencias han sido extraídas de "*Cantabria en la Transición al Medievo*" Ed. Estudio. 1998 de Joaquín González Echegaray.)



- El académico de la Lengua Española y catedrático de la Universidad de Oviedo, don Emilio Alarcos, también asturiano, en un artículo sobre la cultura de Asturias (*Diario ABC del 18-6-1996*) comenta: “No se olvide que los creadores del reino asturiano (Pelayo y luego la familia de su yerno) procedían de Cantabria”. El yerno es sin duda Alfonso, hijo de Pedro Duque de Cantabria, que además estuvo casada con Ermesinda, hija de Pelayo.
- El propio Rey Alfonso XII - y las palabras se hallan esculpidas en piedra desde hace más de un siglo en el Palacio de Sobrellano en Comillas – tras proclamar la nobleza y patriotismo de los montañeses añadió: “tal vez me creáis digno de esta Cantabria, cuna de la Monarquía Española”.
- Manuel Ríos Mazcarelle en su obra *Diccionario de los Reyes de España (1995, Ediciones Aldeberán)* habla del “cántabro Alfonso”, cuando se refiere al que la historiografía ha dado a conocer como Alfonso I.
- El escritor y periodista cántabro, José Ramón Saíz Fernández, manifiesta estas palabras al hablar de la época de Alfonso I (*Diario Alerta del 8-11-2003*):

*“Eran los tiempos en los que el núcleo originario del primer reino estaba en Liébana hasta que se fue extendiendo hacia la zona de Asturias, fijándose la capitalidad en Cangas de Onís, parte asturiana que siempre fue cántabra como reconoce el poco sospechoso historiador Sánchez Albornoz. Y tan cántabra fue esa zona que, recordemos, los municipios de Peñamellera Alta y Baja fueron cántabros hasta la mitad del siglo XIX; es decir, a efectos históricos hasta ayer mismo”.*

A pesar de todo esto, las crónicas de aquella época siempre hablan de Asturias y llaman astures a los habitantes del Reino, incluidos los del territorio entre el Sella y Vizcaya que eran cántabros. Pero hay que puntualizar que la primera crónica española que habla del origen del Reino Astur es del año 883, siglo y medio largo después de los primeros sucesos.

A continuación, intentaremos explicar, según nuestra interpretación, porque las crónicas hablan siempre del *Reino de Asturias* cuando parece, y así lo dicen algunos documentos, que los cántabros siguen existiendo y se reconocen como tales.

- Antes de los éxitos cristianos en Covadonga y Cosgaya, en Gijón había un gobernador árabe llamado *Munuza*. Los astures eran tributarios de los musulmanes. El Reino se expande de Cantabria hacia Asturias y no al revés, de ahí que los creadores del Reino asturiano provengan de Cantabria, como bien decía el académico asturiano Emilio Alarcos.
- Cuando la capitalidad de este pequeño Reino, que se expande de este a oeste, es trasladada desde Cangas a terreno astur, el neogoticismo triunfa entre la Corte de aquel pequeño Reino creado en Cantabria, queriendo hacer de él la continuación del *Reino de Toledo* derrumbado por la invasión musulmana. Esta monarquía con capitalidad en la ciudad toledana estuvo dirigida por el pueblo germánico de los godos, que estuvo enfrentado a los pueblos del norte peninsular. El neogoticismo de aquellos siglos olvida o quiere olvidar el origen del reino, que no es otro que Cantabria y gentes cántabras, y esto lo vemos reflejada en las crónicas oficiales. También barruntamos que este neogoticismo es el que hace a Pelayo procedente de la estirpe real goda, cuando lo más lógico es pensar en un origen cántabro, y más concretamente, lebanense o lebaniego.



- La denominación de *Reino de Asturias (Asturorum Regnum)* apareció cuando la capital y la Corte, antes en Cangas, pasan a fijarse en Pravia y más tarde en Oviedo; territorios astures. No obstante, no creemos que las gentes que crearon aquella Corte en Cangas tuvieran en la cabeza el haber creado un ente político llamado *Reino de Asturias*. No era territorio astur y no olvidemos que las crónicas que nos habla de aquel suceso están escritas siglo y medio después y totalmente impregnadas de neogoticismo.
- Y para finalizar pensamos que esta permuta de identidades que reflejan las crónicas es obra de los cronistas oficiales del Reino que no se veían en la obligación de diferenciar a los pueblos que integraban el “Estado” y llaman a todos *astures* por titularse así el Reino. De ahí que Cantabria desaparezca prácticamente de los escritos aunque no desapareció la conciencia de ser cántabro.

En los comienzos del segundo milenio ya no podemos hablar de *cántabros* entre los ríos Sella y Cabra. Las gentes de este territorio se reconocerán como *asturianos*, al igual que todos los moradores del *país* de las *Asturias de Oviedo*, que por occidente terminaba en el río Eo. Para nosotros las Asturias ovetenses son la genuina y auténtica representación de *Asturias* y *lo asturiano* ya que los habitantes de las otras Asturias, las de Santillana, nunca ejercieron de *asturianos* sino de *montañeses* o *cántabros*. Este tema lo explicaremos más adelante.

En el siglo XII, una significativa parte de Cantabria comprendida entre el río Cabra y el río Miera, que a la vez marcaba el límite oriental de las *Asturias de Santillana*, dependía de la *Diócesis de Oviedo*. En 1184, esta última pierde las Asturias cántabras, que pasan al *Obispado de Burgos*, menos Peñamellera, Ribadedeva, Bielva, Casamaría, Rábago y San Pedro de las Baheras.

Desde entonces, casi toda Cantabria dependerá del *Obispado de Burgos* exceptuando Liébana que lo hará de *León*; las jurisdicciones de Cervera de Pisuegra y Aguilar de Campoo, Polaciones y alguna localidad lebaniega dependerán de *Palencia*, y de *Oviedo* los territorios ya nombrados más Tresviso. A pesar de esta división eclesiástica, en aquella época todos los habitantes de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria (incluyendo territorios que hoy no pertenecen a ella) tenían conciencia de pertenecer a un solo Pueblo, circunstancia que también conocían el resto de los españoles. Una prueba clara de esa conciencia de formar una entidad propia se trasluce en los documentos relativos a la fundación del convento dominico de San Raimundo en Potes (s.XVII). Estos escritos se refieren a Liébana como parte del territorio de *Las Montañas*, nombre con el que se conocía por entonces a Cantabria, y que era en este *país* dónde confluía la división eclesiástica de cuatro obispados. Entre las líneas de la documentación lebaniega se lee: **“Las Montañas, que son los confines de quatro obispados, León, Burgos, Obiedo y Palencia”**. Cuando el Rey Felipe III escribe a su embajador en Roma, para que tramite ante la Santa Sede la solución propuesta a los problemas económicos de dicho convento, pretende que sea compartida por los cuatro obispados que tienen jurisdicción en Cantabria, y no sólo por la *Diócesis de León* como sería lo más razonable. La razón que subyace es que Liébana formaba parte de *Las Montañas* y que todos los obispados que tenían allí jurisdicción debían ser solidarios en los gastos de cualquiera de sus territorios, empezando por el *Obispado de Burgos*, a quién correspondería la mitad del presupuesto por ser **“de mayor valor...y tener tanta parte de Montaña”**. Es frecuente en diversos textos el termino *“Montaña”* sin el artículo “la”.

Tampoco podemos olvidar un Privilegio dado por el Rey Alfonso XI el 4 de febrero de 1335 al espacio comprendido desde *“el Haya de Ontón fasta Llanes”*. Fue nuevamente confirmado por Fernando VI en 1752. Decía esta prerrogativa que a las ferrerías situadas en este territorio se las eximía de pagar moneda forera o cualquier otro pecho. Entre el Haya de Ontón (Castro Urdiales) y Llanes se hallaba el territorio de *Cantabria* hasta 1833; año de la división provincial.





## EL GENTILICIO DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA

Antes de comenzar con la exposición, quiero explicar el posible significado del término *cántabro*. Diversos eruditos están de acuerdo en considerar que el término “*cantabri*” se ajusta a la toponimia prerromana donde *cant-* significa ‘piedra, roca’ y el sufijo *-abr* hay que ponerlo en relación con otros gentilicios célticos como los *velabri* o *artabri*. Así que tenemos que *cántabro* significaría habitante de las peñas o montañas o lo que es lo mismo, *montañés*.

Respecto a la sentimiento identitario de los nativos de las *Asturias de Santillana*, ya hemos dicho que debemos superar y dejar a un lado las anteriores divisiones, tanto la eclesiástica como la de la merindad, y atenernos a lo que las propias gentes nos han testado a través de los escritos. Y así observamos que el gentilicio que utilizaron los nacidos en las *Asturias de Santillana* fue el de *montañés*, al igual que sus vecinos fronterizos de Trasmiera, Campoo y Liébana. También eran *montañeses* el resto del oriente cántabro y los moradores del norte de la actual Castilla.

Todas las dudas sobre el *origen montañés* de los naturales de las Asturias de Santillana nos las despejan los dos próximos protagonistas. Ambos se identificaron como *montañeses* siguiendo la regla general de aquellos siglos, aunque no faltan las citas donde gentes de *La Montaña* se identifican como *cántabros*.

- En el *Archivo General de Indias*, en la sección correspondiente a la Casa de la Contratación, se encuentra el siguiente documento de 1536.

“Juan Alvares, *montañés*, hijo de García Alvares y de María Gutiérrez, *vecinos de Merodio*, a Santo Domingo.”. (*Archivo General de Indias: Signatura: CONTRATACION, 5536, L.6, F.24v*)

Testimonio importante debido a las dudas que pudieran existir en este valle de la *Diócesis de Oviedo*. Pero Juan Alvares se siente *montañés* y así se lo expresó al escribano de la Casa de Contratación antes de embarcar a la aventura de las Indias. Y lo que declara nuestro personaje es lo que haría cualquier vecino de su valle. La identidad montañesa de Peñamellera está fuera de toda duda aunque eclesiásticamente perteneciese a Oviedo.

- Nuestro otro protagonista es *Fray Antonio de Guevara*. Nace en la localidad valdáliga de Treceño (1480) y fallece en Valladolid (1545). Fue Cronista de Carlos I, Rey de Castilla y España. En 1512 escribe *Epístolas Familiares* y en la número 38 hace una alabanza a su tierra: “*Letra para el abad de Sant Pedro de Cardeña, en la cual se alaba la tierra de la Montaña*”; así se titula esta epístola.

Nuestro personaje, en un alarde de amor a su *país nativo*, afirma al principio que nació en *Asturias de Santillana*, aunque líneas después se olvida de este nombre para repetir una y otra vez el término de *La Montaña*. El texto más famoso de la *Epístola 38* es el queda demostrado el secular *hecho diferencial montañés* independiente del *castellano*:

“*A los que somos montañeses no nos pueden negar los castellanos que cuando España se perdió, no se hayan salvado en solas las montañas todos los hombres buenos, y que después acá no hayan salido de allí todos los nobles. Decía el buen Iñigo López de Santillana que en esta nuestra España que era peregrino, o muy nuevo, el linaje que en la Montaña no tenía solar conocido*”



El *montañés* sabe que es *cántabro* aunque utilizará de forma preferente la primera denominación<sup>4</sup>. Estamos ante una nueva Cantabria que ha sufrido alteraciones geográficas e identitarias tras la aparición en escena de los reinos cristianos de Asturias, León, Castilla y Navarra, pero que sigue conservando su espacio original en gran medida.

Los *montañeses*, los *cántabros*, eran un Pueblo en España. Los documentos nos lo transmiten; como los que nos hablan de las “*congregaciones de montañeses*” en México o Madrid (similar a las Casas o Centros Regionales de ahora), independientes de las congregaciones castellana, asturiana o vizcaína. En documentos mexicanos del XVIII se habla de los “*montañeses cántabros*” y de cómo sus socios proceden de la “*Provincia de la Marina de Cantabria*”.

Un territorio que, debido a las diversas jurisdicciones supramunicipales contenidas en él y a seculares presiones foráneas, careció de un único órgano de autogobierno, a diferencia de las vecinas Asturias y Vizcaya, pero que durante siglos luchó para encontrar su propio marco administrativo dentro de la Nación Española. Tendremos que llegar a 1833, para ver como *Cantabria*, aunque no en su totalidad, quede reflejada en una Provincia con el arbitrario nombre de *Provincia de Santander*.

*La Montaña* constituye el núcleo sustancial de la Cantabria histórica. Los diferentes procesos de unión política entre las diversas comarcas *montañesas* será bajo el nombre de *Cantabria*.



<sup>4</sup> Juan de Castañeda, santanderino afincado en Burgos, escribe en 1592 un “*Memorial de algunas antigüedades de la villa de Santander y de los seis antiguos linajes de ella*”. Esta obra comienza así:

*“Cantabria es una de las provincias de España, y de todas, la que más se defendió de los victoriosos ejércitos del Imperio Romano (...). En diversos tiempos fueron muy diferentes los límites que a esta provincia fueron asignados, unas veces ampliándola y otras restringiéndola, pero en todo tiempo anduvo incluso en ella una de las provincias del reino de Castilla, la que agora llamamos la Montaña, en cuyo distrito cae la villa de Santander.”*

A mí parecer, en este contexto, el término *provincia* es sinónimo de territorio con conciencia de formar un Pueblo, País, Nación, Región, etc. En aquella época, *Cantabria* o *la Montaña* no figuran como nombres oficiales de ninguna *provincia* de España o del Reino de Castilla.



## LA CULTURA POPULAR DE PEÑAMELLERA Y RIBADEDEVA

En la *Introducción* se dijo que los Valles de Peñamellera y Ribadedeva forman parte del ámbito cultural cántabro o de la *Cantabria Etnográfica*. Veamos diversos aspectos culturales y folclóricos que confirman esta adscripción:

Si nos fijamos en la arquitectura popular, allí seguiremos viendo las típicas construcciones al *Estilo Montañés*. En los *“Itinerarios de arquitectura popular española”* de Luis Feduchi (1975) leemos sobre Panes: *“Su situación geográfica y característica permiten incluirlo dentro de la zona de La Montaña”*.

Si hablamos de lenguaje, diremos que según unos, este habla es la variedad cántabra del asturleonés, ya muy castellanizada, o de una variante o diálecto del castellano, como afirman otros. El *“Manual de Etnografía Cántabra”* de Joaquín González Echegaray y Alberto Díaz Gómez, publicado en 2001, afirma textualmente que en su forma actual este lenguaje cae en buena medida dentro del llamado diálecto leonés y a su vez se piensa que es un castellano arcaico y que es la base de lo que más tarde llegará a ser el castellano evolucionado de Burgos. Tanto Menéndez Pidal, como Lapesa y Alarcos, están convencidos que el origen del castellano está en Cantabria.

Estamos ante un habla que tiene como límite occidental el río Purón y que en su parte oriental se adentra incluso en territorios vizcaínos lindantes con Cantabria, aunque aquí el retroceso ya es muy notable pudiéndole dar prácticamente por desaparecido. Estamos ante lo que los filólogos llamaron *diálecto montañés* y que ahora se ha popularizado en algunos sectores como *cántabru* o *lengua cántabra*.

En el artículo *“El asturiano oriental”* de Francisco García González y publicado en *Lletres Asturianas* (1983) se afirma:

*“Más al oriente nos encontramos con otra divisoria dialectal muy importante. Por el norte, en tierras de Llanes, coincide con el río Purón, y en el sur montañoso separa los concejos de Cabrales y Peñamellera Alta. En esa línea se superponen los límites de varios fenómenos lingüísticos, por lo menos los que resumimos con estas parejas: muyer/mujer, coxu/coju, jueya/hoja, cansada/cansá, molín/molinu, la mio casa/la mi casa, no -y-(-yos) dixo la verdá/ no li (lis) dijo la verdá. Se trata pues de un haz de isoglosas que establece el límite entre el bable de Asturias y la variedad santanderina. A la derecha de esa tierra no se registra ya ninguno de los rasgos característicos del asturiano; las formas dialectales que aparecen hallan su continuidad en las hablas montañesas. El dominio del bable oriental queda, pues, reducido a las tierras comprendidas entre la frontera f/h aspirada y esa otra que acabamos de señalar. Los concejos de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadedeva, y la comarca llanisca situada entre los ríos Purón y Cabra (que en aquellos lugares se denomina valle de Pendueles) entra en la órbita dialectal de las hablas cántabras.”*

Se suele caer en el error de querer emparentar el extremo oriental de Asturias solo con la parte cántabra occidental que llega hasta el Besaya, y esto no es del todo cierto, ya que las hablas cántabras penetran en las Encartaciones de Vizcaya. Es en la fonética dónde se produce ese indudable hermanamiento entre el occidente cántabro y el extremo oriental asturiano. Aunque pueda parecer extraño, en una parte de Vizcaya han tenido arraigo las *hablas montañesas*, posiblemente porque una parte de esa provincia vasca estuvo habitada por poblaciones cántabras desde muy antiguo, aunque bien es verdad que esta zona es vizcaína desde hace ocho siglos.





Isabel Echevarría Isusquiza en la página 872 de su “*Estudio Lingüístico de la toponimia de Carranza, Vizcaya*” dice:

*“Destacamos que el habla histórica de Carranza (en la medida que aparece retratada en su toponimia) muestra un grado de desviación mayor que la que se aprecia en la toponimia de otras comarcas castellanas al sur de la Cordillera, comparable a la propia de las comarcas montañosas más occidentales”. (...) En el caso de Carranza, la relación con las hablas montañosas salta a la vista, pues no hay más que reunir un ramillete de topónimos como el que forman, es un ejemplo, Palombar, Las Llamas, Joyu Las Cabras, El Castañaluco, Santecilla, La Cuchía y La Juntanía, que aúnan varios de esos rasgos típicos del espacio leonés característicamente montañoses: entre Cantabria y las Encartaciones no hay solución de continuidad lingüística, y así se ha ido viendo con detalle a lo largo de este estudio. Por otro parte, la comunidad es también muy apreciable en lo cultural”.*

J.M. Salbidegoitia en su “*Estudio etnográfico del Valle de Trucios (Vizcaya)*” de 1980 cita como voz viva de este valle la palabra “joyos”; hoyos en castellano. Así mismo recoge los topónimos Joyujondo y Joyublanco.

Txomin Etxeberría Mirones en “*El Habla montañesa o cántabra en la toponimia de las Encartaciones*” de 2002 recoge para este valle topónimos como Campulacalle, La Rotura del Collau, La Llosa de LLanu, La Rotura del Mazucu, Torcachu, La Casuca o La Jierra, entre otros.

Lenguaje tradicional en el occidente de Vizcaya que lo reafirma las palabras encontradas en un manuscrito vasco conocido como “Ibargüen-Cachopín” y que se debió escribir entre 1580 y 1610: “*En la tierra de las Encartaciones de Vizcaya todos hablan castellano. El lenguaje y sus hábitos de la hembra y los tocados mujeriles, todo lo usan al modo montañés*”.

Respecto a la mitología del oriente asturiano tenemos que citar las palabras de Ramón Sordo Sotres en su obra “*Mitos de la naturaleza en Asturias y Cantabria. Capítulo III (Mitos montañoses)*”. Dice el autor llanisco: “*Por lo que respecta a los relatos escuchados en Asturias sobre el ojáncanu, las ojáncanas y las anjanas tetudas (...), se trata claramente de mitos montañoses que penetran en una zona asturiana muy influenciada por Cantabria...*”.

El filólogo Ramón Menéndez Pidal también reflexionó respecto a este territorio oriental de Asturias:

*“Alguna vez esa continuada estabilidad se manifiesta lo mismo en el lenguaje que en el folclore. Por ejemplo, la íntima relación que los fenómenos lingüísticos de Santander tienen con los del oriente de Asturias se manifiesta perdurable en la ya aludida frontera entre la F y la H, lo mismo que se manifiesta después en la propagación de ciertas variantes de romances populares de los siglos XV y XVI y posteriormente, los cuáles segregan la parte oriental de las Asturias de Oviedo para unirla al occidente de Santander”.*

Haremos también mención a los cánticos. El párroco Don Sixto Córdova Oña escribió un compendio llamado *Cancionero Popular de la Provincia de Santander (1952)*. En la página 45 del Libro III (cantos romeros, marineros, de quintos, nupciales y de cuna) comenta:

*“En la colección de canciones de romería es preferible atenernos al área geográfica de la actual Provincia de Santander, según fue limitada oficialmente en 1833, (...). Ello tiene como inconveniente la separación de Peñamellera y Ribadedeva cuyos cánticos tienen característica más montañesa que asturiana”.* De todos modos, es sobradamente conocida la popularidad y el aprecio que tiene la Canción Asturiana en Cantabria.



Otro aspecto folclórico son los bolos. En la mayoría de los pueblos de Ribadedeva, Peñamellera y Llanes existen boleras de la modalidad de palma, birle o emboque; el *bolo cántabro* por excelencia. Y seguramente una de las modalidades bolísticas españolas más famosas. “Si quieres ver bolos, vete a la Montaña” decían algunos...

El *bolo palma*, denominado *bolo montañés* por algunos autores en el pasado, se ha practicado por toda Cantabria; hay corrobolos en el occidente, en el centro, en el oriente y en el sur; por todas las cuencas fluviales hay boleras. Citaremos entre otras localidades, aunque por supuesto no son las únicas a, Potes y Cosgaya en el *Deva*; Cosio y Bielva en el *Nansa*, Terán y Quijas en el *Saja*; Molledo y Torrelavega en el *Besaya*; Ontaneda y Puente Arce en el *Pas*; Selaya y Castañeda en el *Pisueña*; San Roque de Riomiera y La Cavada en el *Miera*; Arredondo y Laredo en el *Asón*; La Magdalena en el *Agüera*; Reinosa y Villanueva de la Nía en el *Ebro* y Mataporquera en el *Camesa*; incluso la palentina villa Aguilar de Campoo tuvo su concurso bolístico así como localidades burgalesas lindantes con Cantabria. Aunque se practica en Asturias, siempre se ha asociado con Cantabria por ser en esta región dónde más se juega. Que se existan *corrobolos* por todas las comarcas cántabras es lo que ha servido para apodarle “*bolo cántabro o montañés*” y convertirle desde hace mucho en una de las mayores señas de identidad de Cantabria.

En el periódico *El Cantábrico* del 18 de septiembre de 1910, que era el más importante de la Región, vemos una noticia referente a la Feria anual de Reinosa y al bolo palma:

*“... por el día, se forman en estos bellos alrededores del Campo de Santiago y de Las Fuentes, al estilo del país, grandes bailes al son de cantares y panderetas, y se juegan partidas de barra y se riñen en las boleras grandes partidas de bolos entre los montañeses de todos los valles de la provincia”.*

Pero en *La Montaña* se juega también a otro tipos de bolos; el pasabolo tablón, el pasabolo losa y el bolo pasiego son otras modalidades que aunque más minoritarias no debemos dejar de nombrarlas ya que al igual que el bolo palma son autóctonas y creadas en Cantabria. En el caso del pasabolo tablón parece que se ideó en Ampuero a finales del XIX y a día de hoy se juega en el oriente de Cantabria, occidente de Vizcaya y norte de Burgos.

Del hermanamiento entre el extremo oriental de Asturias con Cantabria también nos habló el párroco e historiador camargués Don Mateo Escagedo Salmón, una de las glorias de Cantabria, incansable investigador de las familias y linajes montañeses.

María del Carmen González Echegaray, otra historiadora y genealogista de renombre entre los cántabros, nos dice lo siguiente en el prólogo de la reedición en 2003 de la “*Crónica de la Provincia de Santander*”, que escribiera en 1919 el propio Escagedo Salmón:

*“En 1920, y preocupado por la idea de que a nuestra región le iban poco a poco o mucho a mucho recortando sus fronteras, decide publicar un librito, del que por medio de una “Advertencia preliminar” informa: “Por rara casualidad, aunque pagándola a peso de oro, conservo en mi biblioteca una copia antigua de este rarísimo manuscrito, tan buscado por los bibliófilos, que hoy te ofrezco lector”, y transcribe la historia completa del Real Valle de Peñamellera, antigua posesión de las Asturias de Santillana, “porque sus hijos son cántabros y no astures, y que sólo pasó a las Asturias de Oviedo desde 1833. Linajes como los Colosía, Cáraves, Trespacios, Escandón, Noriega, todos son hijos de Cantabria”.*

Lleva como título: “*Discurso acerca de la nobleza del valle de Peñamellera por don Juan Antonio de Trespacios y Mier, canónigo de Córdoba, año 1785, publicado con notas históricas*”, por don Mateo Escagedo Salmón, párroco, 16 de Junio de 1920.(...)”



El mismo Mateo Escagedo Salmón en su obra *"Apuntes de Historia Montañesa. Conferencias, Informes e Hidalguías. Ed. Católica, Tortosa. 1931"* habla de Ribadedeva y Peñamellera:

*"Si buscamos un denominador común a las antiguas regiones que hoy forman la actual Provincia de Santander, éste no puede ser el de La Montaña, ya que ésta no se extendió más que desde la costa a Pie de Concha (en dónde estuvo el portazgo que separa esta región de las Cinco Villas, y aún hoy en ésta siguen llamando La Montaña a la parte comprendida entre Pie de Concha y Santander); el común denominador sería el de Montañas de Burgos<sup>5</sup>, que las constituían la actual Provincia de Santander con los valles de Peñamellera y Ribadedeva, que siempre fueron de las Asturias de Santillana, valles que geográfica y etnográficamente son montañeses y no astures, aunque desde 1833 pertenezcan a Oviedo."*

En cuanto a esta discusión sobre la parcelación de *La Montaña* a una parte de Cantabria nos aferramos a lo que decía José María de Pereda en su obra de *Peñas Arriba*. Hoy en día es también frecuente esta percepción. Esto dice el escritor de Polanco, gloria de las Letras Montañesas, acerca de los habitantes de los valles altos de Cantabria:

*"Otra singularidad de aquellas gentes sepultadas entre montes de los más elevados de la Cordillera: llaman La Montaña a la tierra llana, a los valles de la costa y montañeses a sus habitantes"*.

Esto es una apreciación que sucede dentro del *país* aunque al mismo tiempo saben que sus valles son territorio montañés y que ellos también son montañeses<sup>6</sup>. Así lo han expresado históricamente aunque parece que dentro de Cantabria algunas comarcas denominan *la Montaña* a un lugar concreto de Cantabria; curiosamente, a la zona menos montañosa de toda la Región.

Casi un siglo después de las palabras Mateo Escagedo Salmón, observamos parecidísimas apreciaciones en el músico e investigador cántabro Roberto Diego. En el año 2005, durante las *Jornadas de Música Tradicional Cántabra* celebradas en el Parlamento Autonómico, comentaba:

*"El área cántabra de la gaita son los siguientes valles: Valdáliga, Lamasón, Rionansa, Tudanca, Polaciones, Herrerías, Val de San Vicente y tres valles del oriente actualmente asturiano, que hasta 1833 pertenecieron a Cantabria y que su cultura en la actualidad sigue siendo cántabra, se expresan de forma cántabra, hablan lenguaje cántabro, juegan al bolo palma, que es el bolo cántabro por antonomasia, o de los más importantes. En sus casas (son casas montañesas) su mentalidad es cántabra y su vida y su historia ha estado involucrada plenamente con Cantabria."*

<sup>5</sup> Al ser por entonces Cantabria parte de la Provincia de Burgos, a través del Bastón de Laredo, es frecuente ver en documentos el nombre de *Montañas de Burgos* para situar a localidades cántabras. Así vemos en un documento el siguiente texto: *"Joseph Noriega, natural del lugar de Pimiango en el Valle de Ribadedeva, Montañas de Burgos..."*. Data del año 1747.  
Signatura: CONTRATACION,5489,N.3,R.17

<sup>6</sup> Así lo declaran en 1838 cinco valles situados tras el Puerto del Escudo, en la vertiente mediterránea, y que hoy forman parte de Burgos tras ser segregados de Cantabria. Sus quejas sobre su adscripción se conservan en un documento existente en el Archivo Histórico de Cantabria. En una parte del texto comenta el representante de estos valles: *"(...) y por lo mismo a la Provincia de Santander desean pertenecer por ser montañeses"*. Más adelante el representante dice literalmente que *no desean pertenecer a Burgos* y que son *territorio montañés*. Está claro que esta Provincia tenía como fin la unión de los montañeses.



## RIBADEDEVA Y PEÑAMELLERA IMPULSORAS Y FUNDADORAS DE LA CANTABRIA CONTEMPORÁNEA

Retomando de nuevo el aspecto histórico, ya hemos comentado que los Valles de Peñamellera y Ribadedeva fueron territorio de las Asturias de Santillana y de Cantabria hasta 1833, cuando fueron pasados a las *Asturias de Oviedo*, que por aquel entonces la titularon, con las lógicas protestas de los diputados asturianos, “*Provincia de Oviedo*”. Años antes los representantes de estos valles acudían asiduamente a la localidad de Puente San Miguel (*Bárcena la Puente* por aquel entonces) dónde se celebraban las Juntas de la *Provincia de los Nueve Valles de las Asturias de Santillana*.

Junto con las *Juntas de las Cuatro Villas de la Costa*<sup>7</sup> fueron las que en repetidas veces intentaron la unificación del territorio cántabro en una única Provincia. Sus intentonas siempre se producen bajo el nombre de *Provincia de Cantabria*.

El momento cumbre y más glorioso de las juntas ocurre el 28 de julio de 1778 cuando las jurisdicciones de las Asturias de Santillana y de Liébana, (aunque faltan Trasmiera, Campoo y las jurisdicciones orientales) son partícipes de la creación de la *Provincia de Cantabria*. Peñamellera y Ribadedeva están presentes, como siempre lo habían hecho en Puente San Miguel, en aquella histórica sesión y se puede decir que son impulsoras y fundadoras de la Cantabria contemporánea.

*Diego Marcos de Guerra* representó a Peñamellera e *Ignacio Vicente de Colombres* hizo lo mismo con Ribadedeva.

El Manual de Etnografía Cántabra dice que “*en 1779 se aprueba oficialmente por la Corona la delimitación de la nueva Provincia de Cantabria, entidad de carácter no administrativo, sino de tipo político representativo, que abarcaba tan sólo las Asturias de Santillana, incluidos los valles asturianos del Deva, así como Liébana, Polaciones y Pas.*”

En 1799, el Real Decreto de 25 de septiembre, crea oficialmente la *Provincia Marítima de Santander* consiguiendo agrupar a casi toda Cantabria, excepto los valles altos situados tras la divisoria de la Cordillera Cantábrica ya que no habían sido parte del *Bastón de Laredo*. Esta ley reconocía una entidad administrativa de carácter fiscal desgajada de la tutela burgalesa. Obviamente, Peñamellera y Ribadedeva forman parte de esta incipiente Provincia que tuvo una vida efímera ya que en 1803 desaparece, aunque no cesaron las gestiones de los cántabros para volver a instaurarla. Su desaparición provoca que se vuelvan a convocar juntas en Puente San Miguel.

<sup>7</sup> En 1727, por impulso de la Junta de las Cuatro Villas, se celebra en Santander una reunión de las jurisdicciones del Bastón de Laredo para la designación de los diputados de cada uno de los distritos y el nombramiento de un Diputado General. Entre las jurisdicciones que aparecen en el documento están: “(...) los cinco valles de Peñamellera, Lamasón, Las Herrerías, Ribadedeva y Peñarrubia (...)”

Las ordenanzas de esa junta comienzan de esta forma:

“Los diputados que hemos concurrido a esta villa de Santander a conferir los negocios pendientes y tocantes a este partido de las cuatro villas de esta costa de la **Provincia de Cantabria** (...)”

Un años después, en 1728, en las “*Ordenanzas para la unión de las Cuatro Villas y el partido de Laredo*”, concurriendo también en Santander, también vemos la expresión “*cinco valles de Peñamellera*”.

Aquellas ordenanzas comienzan de la manera siguiente:

“Los diputados que avemos concurrido a esta de Santander a conferir los negocios pendientes tocantes al partido del bastón de 4 villas de esta **provinzia de Cantabria**”.



En aquel mismo año, Tresviso se une a la *Junta General de la Provincia de Cantabria* de Puente San Miguel, que se quiere volver a convertir en promotora de la independencia de la tutela burgalesa aunque ya con menor protagonismo porque la ciudad de Santander, como centro y urbe más importante de *La Montaña*, asumirá este proceso secular de segregación.

En 1808, España sufre la invasión del ejército francés. Aunque de hecho se sigue siendo parte de Burgos, las autoridades montañesas crean la *Junta Suprema de Cantabria* independiente de la *Junta Suprema de Burgos*. El ejército que hace frente a los franceses tomó el nombre de *Armamento Cántabro* y se crearon unidades denominadas *Húsares* y *Tiradores de Cantabria*.

El Obispo de Santander Rafael Menéndez de Lurca, que fue titulado *Regente de la Provincia de Cantabria*, lanzará una proclama aquel mismo año que comienza de la siguiente forma:

***“Valerosos cántabros y compañeros. Ya es cumplido vuestro deseo. Ya reventó la mina que había en el corazón de este Pueblo...”***

El día 19 de Marzo de 1812, las Cortes Españolas reunidas en Cádiz proclaman la primera Constitución Española de la Historia que fue apodada con el nombre “*La Pepa*”.

Entre los días 15 y 20 de octubre de 1812 se celebra en Santander una convocatoria provincial para la elección de dos diputados y un suplente para las nuevas Cortes Españolas. Como es de esperar, Peñamellera y Ribadedeva están representadas en la capital de Cantabria. La primera a través de don *Francisco de Mier y Villar* y la segunda por *Juan Francisco Rubín de Noriega*.

Esta reunión fue un fracaso ya que ni el Gobernador Político y Militar de las Cuatro Villas ni las Cortes la reconocieron. Estas últimas argumentaron defectos como el que algunos de los presentes no las firmaron (Mena, Castro Urdiales y Castañeda) y otros lo hicieron “bajo condición” (el canónigo y gobernador de la Diócesis). Además participaron en la junta individuos procedentes de Campoo que por entonces pertenecía a la Provincia de Palencia, “*alterándose con ello el orden de intendencias establecido antes de nuestra inresurrección*”. Pero esta convocatoria pretendía superar las divisiones provinciales a la que estaba sometida *La Montaña* y consiguió agrupar a todos los valles y villas del país, excepto a Liébana, ya perteneciesen a Burgos o a Palencia. El objetivo final era agrupar al pueblo cántabro en única Provincia.

En junio de 1813, Felipe Bauzá elabora un proyecto de división territorial de la Nación. En él se reconoce la creación de una Provincia con capital en Santander de la que Peñamellera y Ribadedeva, según su informe, formarán parte.

Entre agosto y septiembre de 1813, se celebraron comicios generales en los que se eligieron las segundas Cortes del período cuya reunión debería producirse el 1 de octubre. Unas Cortes en las que la circunscripción santanderina no solo contará con diputados naturales de la misma y elegidos por comisionados montañeses, aunque su representación lo fuese como electos por la provincia de Burgos, sino también será la legislatura en la que se comience a perfilar el reconocimiento de la *Provincia de Cantabria* como ámbito territorial, político y administrativo desgajado de las provincias castellanas. Tres cántabros había entre los electos por la Provincia de Burgos. Uno de ellos era *Francisco Javier Mier y Campillo*, peñamellerano de Allés.

En enero de 1814, Antonio Flórez Estrada, en calidad de Jefe Político Subalterno del Gobierno Político de Santander, cursa una convocatoria para una reunión en la capital cántabra de una denominada *Junta General de las Montañas de Santander*, debido a las discrepancias entre estas y Burgos por el número de partidos judiciales a crear en Cantabria, y por las gestiones que llevaron a cabo los diputados burgaleses para impedir la erección de la Provincia cántabra.





El Real Decreto de 4 de Mayo de 1814 deroga la Constitución de 1812 tras el regreso de Fernando VII, y con él las esperanzas de crear una Provincia para los montañeses.

Ojeando los distintos números de la revista BOLERA de la Asociación Pico Peñamellera, hemos leído por parte de Julio Braun que en 1816 hubo un Real Decreto que traspasó Ribadedeva y Peñamellera a Asturias. Nosotros no creemos que este dato sea cierto. Conocemos un Decreto de 1816 pero lo que hace es restaurar la *Provincia Marítima de Santander*, tras haber sido suprimida en 1803. El ámbito territorial es el que había sido al principio y estos valles forman parte de ella.

En 1833 se configura definitivamente el trazado de las provincias españolas y la que agrupó a la casi totalidad del territorio cántabro se denominó *Provincia de Santander*, pero por imposición de las Cortes que quisieron que las Provincias fueran llamadas como su capital, quizás para no desmerecer a aquellas que no podían titularse con nombres históricos.

En 1821, la Diputación Provincial de Santander había presentado reclamaciones en las Cortes pidiendo que el territorio se denominara *Provincia de Cantabria* en vez de *Provincia de Santander*, como al final acabó ocurriendo.

Hay que llegar a 1982 para que el nombre de Cantabria sea reconocido por el Estado Español y con él se constituya una de las diecisiete comunidades autónomas españolas.



### REPLICA DE LA CASA DE JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

*El 28 de julio de 1778 se reunían en Puente San Miguel las 28 jurisdicciones de las Asturias de Santillana, entre las que están Peñamellera y Ribadedeva, y la Provincia de Liébana. Después de manifestar las ventajas de una unión "en cuerpo de Provincia" redactaron las Ordenanzas de la Provincia de Cantabria. Esta unión fue aprobada por Real Cédula de 22 de noviembre de 1779 pero no aparece que dichas Ordenanzas lograran la sanción real.*

*Amós de Escalante definió a esta Casa de Juntas como el Capitolio Montañés.*



## LA SEGREGACIÓN DE CANTABRIA Y SU INTEGRACIÓN EN ASTURIAS (1820-1833) LOS AÑOS DEL CAMBIO

Muchos de los nativos de estos valles conocerán su anterior vinculación política con Cantabria y desde cuando son parte de Asturias pero la mayoría ignorará la letra pequeña de aquel hecho tan importante en la historia de estos concejos asturianos. La explicamos a continuación:

Antes de 1833 existió otra reforma provincial en nuestra Nación. Durante 1821 se discute el número de provincias, su trazado, su nomenclatura, etc. El *Decreto de 27 de enero de 1822* plasma de forma oficial. Un nuevo plan de división realizado otra vez por Felipe Bauzá aunque con la colaboración José Agustín de Larramendi, fue presentado en la comisión parlamentaria en marzo de 1821. El 19 de junio de 1821 llega a la Cámara. Decía este informe que Peñamellera y Ribadedeva pasarían a formar parte de la *Provincia de Oviedo*.

Respecto a Cantabria, esto propuso el *Informe Bauzá-Larramendi*:

***“Este país por su naturaleza montuoso, difíciles comunicaciones con Burgos, propensión a la navegación, conformidad de costumbres, producciones, etc. llamaba a formar Provincia marítima separada de la de Burgos (...); en atención a estas consideraciones la comisión la propone agregándola el partido de Reynosa, jurisdicciones de Cervera y Aguilar de Campoo, y separándola para Oviedo los valles de Riva de Deva y Peñamillera (...): alteraciones indispensables para formar una buena Provincia”.***

A continuación, lo que proponían para Asturias:

***“El Principado de Asturias constaba de 440 leguas cuadradas, cerca de 380.000 almas y cinco millones de pesos fuertes de riqueza; en esa provincia no se han hecho más alteraciones que la de separar los pueblos de la orilla izquierda del Navia y aumentarla hasta la orilla del Deva, dónde la naturaleza parece le terminó”.***

Seguramente los diputados que elaboraron el plan de división provincial tuvieron en cuenta la petición que realizó Ribadedeva por incorporarse en el Principado de Asturias. Está registrada en el Archivo del Congreso de los Diputados con la siguiente signatura:

*Archivo del Congreso: legajo 78, n.74, 12- X- 1820.* En ese legajo hay un registro llamado: *"Nota de los expedientes y solicitudes relativas a reclamaciones sobre la división del territorio que se pasan a las Cortes para que pueda tenerlas presente el Congreso al deliverar sobre este asunto"*. En el punto 47 se dice: ***"El Ayuntamiento del Valle de Riva de Deva, Colombres, solicita pertenecer a Asturias, en 12 de octubre de 1820"***.

Pero el *Ayuntamiento de Peñamellera* no solicitó ser incorporado a Asturias. El *Informe* comenta que el Principado parece terminar en el Deva; río más notable y perceptible que el Cabra. Hoy en día, el Deva hace de frontera provincial por la costa (Ribadedeva), pero no en la zona montañosa (Peñamellera). Creo que decidieron anexionar a Peñamellera en Asturias para cuadrar la división política con la eclesiástica. Nos da más pistas el texto final de la División de Enero de 1822. En la parte tocante a Cantabria, como ya veremos, se nombra a Tresviso, lugar que no aparece en el *Informe Bauzá-Larramendi*, pero al igual que los dos valles era de la *Diócesis de Oviedo*. Durante el proceso de elaboración del Decreto, los diputados montañeses hicieron lo posible para que Peñamellera y Ribadedeva continuasen siendo cántabras. Y seguro que conocían las presiones de ciertas instancias para que las jurisdicciones montañesas administradas por el *obispado ovetense* pasaran al Principado de Asturias, por lo que forzarían a los redactores del texto en pro de referenciar a Tresviso como jurisdicción cántabra en la Ley de División de 1822.



En el libro “*Provincias y Diputaciones. La construcción de la Cantabria contemporánea (1799-1833)*”, del profesor de la Universidad de Cantabria Manuel Estrada Sánchez y publicado en 2006, observamos una información interesante acerca de las propuestas de diversas jurisdicciones cántabras, entre ellas Ribadedeva, por integrarse en las provincias vecinas (página 174):

*“Que nadie busque en estas peticiones consideraciones de carácter histórico, cuando era el económico el único motivo que impulsó a estos términos a demandar de las Cortes su cambio de circunscripción. Como por esas fechas advertía el liberal párroco de Colombres y futuro diputado provincial, José de Noriega y Prieto, refiriéndose al escaso arraigo de las ideas constitucionales en las jurisdicciones occidentales de la Provincia (Ribadedeva y Peñamellera), una de las causas era que estos municipios tenían la alma en Asturias y el cuerpo en Santander, de ahí que se allan al cabo abandonadas de una y otra Provincia. Era éste un más que evidente temor a sufrir el olvido por parte de los nuevos poderes provinciales.”*

Estas palabras escritas el 25 de junio de 1821 por el párroco de Colombres están recogidas en una carta suya conservada en el *Archivo Histórico de Cantabria - Signatura: Gobierno Civil, legajo 7, 2*. Suponemos que cuando menciona los términos “*alma*” y “*cuerpo*” se refiera a la pertenencia eclesiástica y administrativa de Ribadedeva y Peñamellera.

En el libro “*De la Junta de Sámano al Ayuntamiento Constitucional (2004)*”, del también profesor de la Universidad de Cantabria Juan Baró Pazos, también se cita a Ribadedeva:

*“En este sentido, y particularizando en el caso de Cantabria, la propuesta de Sámano y Castro Urdiales no fue la única, sino una más de las formuladas por alguna de las jurisdicciones periféricas de la región, como fueron los casos de Mena o Ribadedeva, que escondían, más que una motivación identitaria con las proyectadas provincias limítrofes, las tensiones latentes en materia económica entre el nuevo centro político provincial y las jurisdicciones más apartadas.”*

Según estos profesores, fueron motivos económicos los que llevaron a Ribadedeva a actuar de esa forma y promover su incorporación al Principado. ¿Existiría algún tipo desencuentro entre el Ayuntamiento de Ribadedeva y las autoridades provinciales de Cantabria? ¿Quizás enrabiados proponen su incorporación en Asturias porque creían que allí serían tenidos más en cuenta?

Hay que tener muy en cuenta que a pesar de las inclinaciones del Ayuntamiento de Ribadedeva, el citado José de Noriega fue uno de los primeros miembros de la Diputación Provincial de Santander. Fue propuesto para formar parte del órgano provincial y como cántabro que era, lo aceptó. Y será esta Institución quién reclame a las Cortes la oficialización del nombre de Cantabria.

Así lo vemos en el Diario de las Sesiones de las Cortes (*DSC, a partir de ahora*) del 3 de octubre de 1821 (página 89):

*“Se mandaron tener presentes en la discusión del proyecto de división del territorio español: primero, una instancia de (...); y quinto, de la Diputación Provincial de Santander, en solicitud de que aquella se denomine **Provincia de Cantabria.**”*

Días más tardes, y una vez que tuvo conocimiento de esta solicitud, el consistorio santanderino elevó una replica a las Cortes para que conservara el nombre de *Santander* para la Provincia, posiblemente porque Laredo también reclamaba la capitalidad de Cantabria. Estableciendo el nombre de Santander para la Provincia no habría dudas de quién era la capital montañesa.

En líneas generales, diríamos que los dirigentes de la urbe burguesa santanderina optaban por el nombre de *Santander* y los de las jurisdicciones rurales por el de *Cantabria*.



En cualquier caso, la decisión final de llamar *Santander* al ente provincial montañés no fue culpa de los dirigentes del ayuntamiento santanderino, sino que las Cortes decidieron que todas las Provincias se llamaran como su capital a excepción de las Vascongadas y Navarra.

En el *DSC del 6 de octubre de 1821 (página 132)* leemos unas palabras muy clarificadoras. Decía el Sr. Lagrava:

*“Pues para no ofender el pundonor dejemos los nombres antiguos en los documentos históricos y no en los legales. Así me parece se conseguirá; lo primero, la mayor sencillez en la nomenclatura; lo segundo, disminuir el descontento que esta división pueda producir, y tercero, evitar mil representaciones y solicitudes como las de Santander, que pide se le ponga el nombre de **Provincia de Cantabria** y otras por el mismo estilo. Nombradas las Provincias por sus capitales nadie se quejará, a mi modo de entender.”*

En el *DSC del 20 de octubre de 1821 (página 316)* vemos la petición de los señores Castanedo, Rubín de Celis, Cuesta y Torre, Lamadrid y Victorica para evitar que Ribadedeva y Peñamellera pasen a formar parte de Asturias como proponía el *Informe Bauzá-Larramendi*:

*“Qué el límite occidental desde el Puerto de San Glorio sea el mismo que actualmente por la cordillera de montes, que pasando por las Peñas de Europa bajan desde allí hasta el pequeño río que desagua en el océano por debajo de la Francia”.*

Debo entender que esta *Francia* sea un error y se trate de la localidad de *La Franca*.

Tras haberse aceptado por la Comisión de División Provincial la propuesta cántabra, encontramos en el *DSC del 3 de noviembre de 1821 (página 571)* una petición de Ribadedeva:

A la comisión de División del territorio español se mandó pasar otra exposición del ayuntamiento del valle de Riva de Deva, en la cual manifestaba que, siendo los límites naturales de la provincia de Asturias las márgenes del río Deva, según había hecho presente por conducto del jefe político de la misma, no parecía debiese subsistir agregado dicho valle á la provincia de Santander; por lo cual pedía que se designasen por límites de las dos provincias las márgenes de dicho río, ó las del de Sella.

En el *DSC del 19 de diciembre de 1821 (página 1355)* vemos como representantes de los concejos de Cangas de Onís, Llanes, Onís y Ribadesella reclaman que la frontera con Cantabria sea el río Deva y no el Sella, como proponía Ribadedeva como segunda opción. En todo caso, desde Santander jamás se propuso que su territorio llegará hasta el río Sella. Pero de poco sirvieron las dos peticiones anteriores, ya que las Cortes aceptaron que el límite entre Asturias y Cantabria fuera el tradicional; o por lo menos el que figuraba entre ambas desde hacía al menos 800 años y que era el trazado por el río Cabra y la frontera Cabrales-Peñamellera.

El Decreto de División Provincial del 27 de enero de 1822, del cuál ya hemos hablado, así lo confirma cuando habla del límite occidental de Cantabria:

*“El occidental es el que divide actualmente esta Provincia de la de Asturias, quedando en ella las jurisdicciones de Tresviso, Riva de Deva y Peñamillera.”*





Volvemos a citar al libro del profesor cántabro Manuel Estrada Sánchez (página 173):

*“Sin embargo, y a pesar de una división que en el caso de Cantabria fue, en líneas generales, respetuosa con la historia, hubo una serie de términos que protestaron su inclusión en la nueva provincia de Santander, reclamando de las Cortes, con argumentos económicos y de comodidad geográfica, quedar insertados en las circunscripciones limítrofes. Estos casos, detalladamente recogidos por Burgüño, fueron los de Ribadedeva que pidió su incorporación a Asturias; Mena y Tudela que demandaron su inclusión en Vizcaya; (...).”*

Pensamos que en lo relativo a los argumentos económicos y geográficos se refiera a las jurisdicciones de Castro y Sámano para pasar a Vizcaya. De Ribadedeva conocemos la mencionada anteriormente del 3 de noviembre de 1821 pidiendo ser integrado en Asturias (aunque también habla de delimitar por el Sella), 15 días después de que los diputados montañeses presionaran para dejar intacto el límite histórico entre Cantabria y Asturias.

No consta que Ribadedeva haga petición alguna después de la entrada en vigor del Decreto y tampoco en meses o años sucesivos. La obra de Jesús Burgüño es la *“La génesis de la división territorial contemporánea en la España atlántica (Galicia, Asturias, Cantabria y el Bierzo)”*, en Ería, 36, (1995), pp 5-33.

En 1823, tras la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luís, se derroca el régimen liberal y se regresa al Antiguo Régimen con lo que las provincias constitucionales desaparecen. En la última y actual división territorial de 1833, año del regreso del liberalismo, Peñamellera y Ribadedeva son definitivamente integradas en la *Provincia de Oviedo*. Durante la elaboración de esta última división no se conoce ninguna petición de los valles para formar parte de Asturias, sino todo lo contrario; protestan su inclusión en el Principado. ¿Por qué esta vez Ribadedeva no promueve su incorporación en Asturias y reclama seguir perteneciendo a Cantabria?

Dice en su libro el profesor Manuel Estrada Sánchez que le son desconocidas las causas de por qué Peñamellera y Ribadedeva son pasadas a Asturias y el Valle de Mena a Burgos. Aunque barrunta:

*“Cabe pensar que al tratarse de unos términos que en el Trienio Liberal habían protestado su inclusión en la Provincia de Santander, el nuevo ministro de fomento, contando con la inestimable y parcial información que pudo ser remitida por la Audiencia de Oviedo y la Chancillería de Valladolid, optase por la solución de desgajarlas de Santander. Una determinación en la que, en particular, debió influir la tardanza con la que se llevo a efecto el arreglo de la Provincia de Santander. Un retraso cuyo principal motivo fue la falta de interés que mostró el consistorio santanderino y su tardía respuesta, demorada hasta octubre de 1831, a la consulta recabada por la Chancillería de Valladolid en año 1829. En consecuencia, fueron Santander, los tres Provincias vascas y Navarra, las únicas circunscripciones que todavía en 1833 estaban pendientes de contar con un perfil definitivo. En todo caso, las jurisdicciones que fueron incorporadas a las inmediatas provincias de Burgos y Asturias no acataron de igual forma el Decreto de noviembre de 1833. Mientras que en el caso de Mena la disposición de Javier de Burgos no generó ningún rechazo, fueron los ayuntamientos de Peñamellera y en particular Ribadedeva, quienes, contrariamente a como habían actuado en los años del Trienio Liberal, protestaron su incorporación a la nueva circunscripción asturiana. Y para ello, fundando sus reclamaciones en razones de interés común y utilidad pública, en abril de 1834 (fecha que coincide con la división de España en partidos judiciales) comisionaron al vecino de Ribadedeva y miembro de la recién creada Junta de Armamento y Defensa de la Provincia de Santander, Hipólito de Hoyos, para que a través de la subdelegación de fomento de Santander se solicitase del Ministerio de Fomento su reingreso en la Provincia montañesa”.*





En el *Archivo Histórico Provincial de Cantabria* hemos encontrado dos textos interesantes:

1. Las gestiones que llevaron a cabo de Ribadedeva y Peñamellera ante las autoridades provinciales de Cantabria para reingresar en su territorio y;
2. Suplica del Gobernador Civil de Santander ante las Cortes por mandato de los valles.

*Santander, 23 de Abril de 1834*

*Habiendo acudido a esta subdelegación de mi cargo los valles de Peñamellera y Ribadedeva solicitando su incorporación a esta Provincia con varias razones de interés común y de utilidad general de los habitantes de aquellas jurisdicciones, he creído conveniente antes de elevar esta suplica a la superioridad, que se informe a esta subdelegación lo que se les ofrezca y parezca, tomando los conocimientos necesarios.*

*Sr. Alcalde y Ayuntamiento General de San Vicente de la Barquera  
Yd. de Alfoz de Lloredo  
Y.d del Valle de Valdáliga*

*Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cantabria  
Sección Diputación, Legajo 170: Carpeta 1834*

*Dirijo a V.E la adjunta suplica que haré a S.M*

*Don Hipólito de Hoyos a nombre y con poder de los Valles de Peñamellera y Ribadedeva solicitando que dichos valles vuelvan a ser de la Provincia de Santander a dónde han pertenecido desde tiempo inmemorial.*

*Las razones en que fundan su solicitud aparecen sólidas y están apoyadas por los informes que pidió mi antecesor a los Ayuntamientos limítrofes de Alfoz de Lloredo, San Vicente de la Barquera y Valdáliga.*

*La posesión inmemorial de pertenecer a esta Provincia, la mucho mayor distancia a que se ven obligados a concurrir para llegar a Oviedo, nueva capital que se las designa; la Población de Asturias más que (¿?¿?¿?¿?) de la de Cantabria, el servicio de Milicias que se recarga a esta aliviando a aquella, son consideraciones que en mi entender pueden inclinar el ánimo de S.M a que disponga vuelvan a incorporarse los Valles de Peñamellera y Ribadedeva a la Provincia de Santander como lo solicitan.*

*Los Valles de Peñamellera y Ribadedeva unidos a la Provincia de Asturias por la nueva división territorial piden volver a incorporarse a Santander a dónde pertenecieron desde tiempo inmemorial.*

*Días (¿?¿?¿?¿?) 24 de Junio*

*Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cantabria  
Sección Diputación, legajo 170: Carpeta 1834*



A comienzos de 1834, la subdelegación de fomento de Oviedo solicitaba a la de Santander información sobre el vecindario de Peñamellera y Ribadedeva, las contribuciones que pagaban, etc.

Debido al contacto que tenían en esos momentos las subdelegaciones de fomento de ambas capitales, el regidor de Llonín le pide a la autoridad cántabra que le envíe la siguiente suplica a su homóloga asturiana:

*Santander, 11 de febrero de 1834*

*Al Sr. Subdelegado de Fomento de la Provincia de Oviedo*

*Acompaño a V.S por la resolución concerniente por esa subdelegación de su cargo la adjunta instancia de Domingo Martínez, Regidor del lugar de Llonín en el Valle de Peñamellera, que ahora pertenece a esa provincia, en que solicita no se grave a aquel pueblo con un reparto vecinal para la construcción del cementerio (sic), sino que se ejecute de los fondos de la Fábrica de la Iglesia.*

*Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cantabria  
Sección Diputación, legajo 170: Carpeta 1834*

O este otro dirigido por la empresa del “Diario de la Administración” al Gobernador Civil de Santander el 16 de junio de 1834.

*Empresa  
Del Diario  
De la Administración.*

-----◆◆◆◆◆-----

*Para contestar con la mayor claridad e instrucción posible a un oficio del Sr. Contador General de Propio y Arbitrios del Reyno, he de merecer de V.S que si se puede a vuelta de correo me diga si el Común de los Valles de Peñamellera es perteneciente en la actualidad a esa Provincia, o si siempre lo ha sido, y si desde 1º de Enero recibe el Diario de la Administración, y en caso de que haya sido agregado a la demarcación de V.S por la nueva división de territorio, a que Provincia pertenecía antes, y si efectivamente su nombre propio es el Común de los Valles de Peñamellera.*

*Dios guarde a V.S muchos años.*

*Madrid, 16 de junio de 1834  
Tomás Jordán y Llorens*

*Fuente: Archivo Histórico de Cantabria  
Sección Diputación, legajo 170: Carpeta 1834*



La respuesta se produce el día 20 de junio. Esto responde la autoridad montañesa:

*Por la nueva división territorial fue agregado a la Provincia de Oviedo el Valle de Peñamellera y como antes de la promulgación de aquella ley pertenecía a esta de mi cargo, se suscribió en ella para recibir el Diario de la Administración; pero hasta el día no ha verificado el pago de trimestre alguno. Su nombre propio no es el de Común de los Valles de Peñamellera; solamente es conocido y se titula Valle de Peñamellera.*

*Lo que digo a ¿V.S? en contestación a su atento oficio de 16 del corriente.*

*Fuente: Archivo Histórico de Cantabria  
Sección Diputación, legajo 170: Carpeta 1834*

Otros autores además señalan además que estos territorios mantuvieron sus protestas pasados varios años de la segregación. Esto lo declara María del Carmen González Echegaray en su majestuosa obra llamada “Escudos de Cantabria”.

Divida en varios tomos lo siguiente aparece en la introducción del tomo correspondiente a “Asturias de Santillana y el Bajo Asón” de 1981:

*“Hemos insertado en este volumen dos valles actualmente en las Asturias de Oviedo: Peñamellera y Riva de Deva, que pertenecieron siempre a las Asturias de Santillana hasta el año 1833 en que, al formarse las nuevas provincias, fueron incluidas en contra misma de la voluntad de sus habitantes, que reclamaron su derecho a seguir perteneciendo a La Montaña durante mucho tiempo. Son, pues, sus linajes y escudos de Cantabria, puesto que en las épocas en que fueron colocados eran stirpes montañesas: Mier, Noriega, Colosía, Trespalacio, etc.; en sus ejecutorias de hidalguía dan como origen a nuestra tierra: Asturias de Santillana o La Montaña.”*

De todos modos no nos indica el lugar dónde se encuentran estas quejas. ¿Se referirá a la producida en 1834? ¿O habrá alguna otra que nosotros desconocemos? Nos intriga ese “durante mucho tiempo” lo cual parece indicar que fueron varias.

Con su incorporación a Asturias, los hasta entonces valles cántabros de Peñamellera y Ribadedeva pierden su denominación oficial y tradicional de Valles para convertirse en Concejos, denominación tradicional del resto de Asturias. Hasta entonces en Peñamellera y Ribadedeva cuando se hablaba de concejo era en referencia al pueblo; así hemos visto en la documentación del Catastro de la Ensenanada (1753) términos como *Concejo de Panes* o *Concejo de Noriega*.

El Real Decreto del 30 de noviembre de 1833 dirá respecto a la parte occidental de la *Provincia de Santander*:

*“El límite O. es el que tiene actualmente con Asturias, quedando para esta provincia Peñamellera y Ribadedeva con sus términos”.*

Pero parecía que este proyecto iba a ser revisado. En 1842 se vuelve a pensar en hacer una nueva división provincial para España y se encarga el diseño a Fermín Caballero. Este proyecto volvía a integrar los valles de Ribadedeva y Peñamellera en Cantabria, aunque al final no se produjo.



Analizado con detalle todo el proceso, podemos tener una idea aproximada de por qué los valles cántabros de Peñamellera y Ribadedeva se convirtieron en concejos del Principado de Asturias.

- Parece que por desencuentros económicos con las autoridades de Cantabria, Ribadedeva propone entre los años 1820-1821 integrarse en el Principado. Aunque no podemos olvidar el detalle del párroco liberal de Colombres Don José de Noriega y Prieto que, siguiendo la tradición cántabra de su valle, formó parte de la recién estrenada Diputación Provincial de Santander en la misma época que su ayuntamiento quiere pasar a formar parte de Asturias.

Nosotros pensamos que aquellas pretensiones unionistas con Asturias eran propias de las autoridades que estaban en ese tiempo al frente del ayuntamiento riodevano.

No hay noticias de que Peñamellera actúe de igual manera que Ribadedeva. Pero los diputados Bauzá y Larramendi encargados de delimitar el territorio nacional, vista la petición del ayuntamiento riodevano, puede ser que incluyera a Peñamellera en los límites territoriales del Principado para hacer coincidir la división política con la eclesiástica.

- El Proyecto de División Provincial de 1821, elaborado por los citados diputados, que pretendía integrarlas en Asturias no se cumplió porque los diputados cántabros hicieron lo posible porque esto no ocurriera. Así lo confirmó el Decreto de División Provincial de enero de 1822 que dejaba en Cantabria a las dos jurisdicciones, incluida Tresviso, que también pertenecía a la Diócesis de Oviedo.

- La definitiva División Provincial de 1833 llevada a cabo por Javier de Burgos tuvo muy presente el Informe de 1821 por lo que decidió seguir sus directrices, y en el caso cántabro, Peñamellera y Ribadedeva se integrarían en Asturias, aunque no Tresviso, ya que no aparece nombrado en el *Informe Bauzá-Larramendi*. A esto se sumaba las reclamaciones de la *Audiencia de Oviedo* para que estas dos jurisdicciones pasaran a formar parte de su Provincia. Eran valles eclesiásticamente asturianos y pretendía que también lo fuesen políticamente.

En fin, que Oviedo presiona y esta vez Santander llega tarde.

- Tras ser incorporados en Asturias por el Real Decreto de 1833, Peñamellera y Ribadedeva no acatan esta decisión. Reclaman a la Diputación Provincial de Santander que actúe ante el Ministerio de Fomento para su reintegración en Cantabria. Alegan razones de interés común, la voluntad de la población, pertenencia histórica y en aquellos tiempos, obvias razones de proximidad con Santander en vez de Oviedo. El encargado de llevar a buen puerto las aspiraciones de ambos valles será el vecino riodevano de Boquerizo, Hipólito de Hoyos y Rubín de Celis.

Pero ya es demasiado tarde. Las Cortes decidieron dejar el mapa provincial español tal y como lo había dejado la ley.

- Una nueva división fracasada de 1842 incluía a Peñamellera y Ribadedeva de nuevo en Cantabria.

Hace ya 175 años, el Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833 ocasionó que los Valles de Peñamellera y Ribadedeva rompieran con un recorrido histórico e identitario de dos milenios, según parece, contra la voluntad general de ambas jurisdicciones.

A partir de entonces, y sobre todo con el nacimiento de las nuevas generaciones, la identificación de las gentes de estos territorios será con Asturias y no con Cantabria, o la Montaña, aunque la vinculación cultural siga siendo muy perceptible.



## REFLEXIONES FINALES

Las Comunidades Autónomas han supuesto diversas ventajas para los ciudadanos en multitud de campos pero en el tema cultural es de reseñar que algunas de ellas cometen el mismo error que cometió el Estado Español durante unos siglos. Si la España del XVIII en adelante intentaba arrinconar las lenguas periféricas españolas, algunas CCAA parecen caer en la misma tentación llevando su lengua diferenciadora a los territorios periféricos que no la tienen como propia. Por cuestiones de vecindad comentaré algo de lo que sucede en la autonomía vasca y asturiana.

La parte más occidental de Vizcaya, que hace frontera con Cantabria, está siendo asimilada al hecho diferencial vasco cuyo máximo exponente está en la vasconización de los nombres de los lugares y además se opta y se prefiere la nomenclatura vasca que la autóctona de aquella comarca. Aunque he de decir en estos casos que si el político propone y el pueblo aprueba no tenga más que decir que *Amén*.

En el este de Asturias me he encontrado con un cartel que me decía que estaba en el *Conceyu de Peñamellera*. Mis sospechas continúan pero soy optimista y espero, que en el tema bolístico, a la vuelta de unos años siga viendo fantásticos birles y espectaculares emboques como los que tuve ocasión de presenciar este verano durante la celebración del *Trofeo Banco Santander* en aquella acogedora boleruca de Panes.

En caso de que así no sea, como he visto decir a Alfredo Caballero Sardina en un artículo de la web de la Asociación Pico Peñamellera, siempre quedara Cantabria para seguir viendo el bolo palma. O al menos, eso deseamos muchos.

Como nota final, quiero hacer desde aquí un humilde homenaje a mi abuelo paterno, en su primer año de ausencia de entre aquellos que le quisimos. Celorio era su segundo apellido, que a la vez es un pueblín de LLanes. Me decía que era hijo de montañés y asturiana, ya que su madre nació en un pueblo llamado Boquerizo, perteneciente a la Parroquia de Noriega (Ribadedeva), aunque fue criada en el cercano Cabanzón. Son un tanto lejanas pero parte de mis raíces están por aquellos lares, lo cuál me llena de orgullo. Por esto y porque la Asociación Pico Peñamellera enarbola la bandera de la defensa de los valores culturales de su valle, he escrito este documento para todas las gentes de Peñamellera y Ribadedeva, así como a todos los amantes de estos temas históricos y culturales.

*Que serena está la tarde,  
que bonita mi morena,  
ella quiere ir al baile  
yo la llevo a la bolera,  
es el juego de los bolos  
una fiesta entre mis gentes....*

Comienzo de "Arriba los gananciosos".  
Canción montañesa dedicada al bolo palma. Compuesta por los Hermanos Cianca.





## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ JOAQUÍN GÓNZALEZ ECHEGARAY: “Los Cántabros“. Editado por Librerías Estudio. (1998).
- ❖ JOAQUÍN GÓNZALEZ ECHEGARAY: “Cantabria en la Transición al Medievo. Los siglos oscuros: IV-IX” Editado por Librerías Estudio. (1998).
- ❖ EDUARDO PERALTA LABRADOR: “Los Cántabros antes de Roma” Editado por Real Academia de la Historia. (2003).
- ❖ TXOMIN ETXEBARRÍA MIRONES: “El habla montañesa o cántabra en la toponimia de las Encartaciones”. Ediciones Beta. (2002).
- ❖ ROBERTO DIEGO ROMERO: “La gaita cántabra”. Editado por Cantabria Tradicional. (2007).
- ❖ MANUEL ESTRADA SÁNCHEZ: “Provincias y Diputaciones. La construcción de la Cantabria contemporánea (1799-1833)”. Editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria (2006).
- ❖ JOAQUÍN GÓNZÁLEZ ECHEGARAY Y ALBERTO GÓMEZ DÍAZ: “Manual de Etnografía Cántabra”. Editado por Librerías Estudio. (2001)
- ❖ MANUEL PEREDA DE LA REGUERA: “Cantabria, Raíz de España”. Ediciones Tantín. (2000).
- ❖ JOSÉ RAMÓN SAÍZ FERNÁNDEZ: “El Ducado de Cantabria. El origen de un Reino” .Ediciones Tantín. (2002).  
Así como sus artículos en el periódico Alerta.
- ❖ JUAN BARÓ PAZOS: “Las Juntas de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar”. Editado por la Fundación Marcelino Botín. (1999).
- ❖ JUAN BARÓ PAZOS: “De la Junta de Sámano al Ayuntamiento Constitucional” Editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. (2004)
- ❖ SIXTO CÓRDOVA Y OÑA: “Cancionero Popular de la Provincia de Santander”. (1952).
- ❖ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: “Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria”. Editado por Librerías Estudio (1999).
- ❖ JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL Y JUAN ANTONIO MUÑIZ DE CASTRO: “Regio Cantabrorum”. Editado con motivo de la exposición “Los Cántabros. La génesis de un pueblo”. (1999).
- ❖ MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: “Escudos de Cantabria. Asturias de Santillana y el Bajo Asón”. Editado por la Institución Cultural de Cantabria (1981).
- ❖ JESÚS BURGÜEÑO: “La génesis de la división territorial contemporánea en la España atlántica (Galicia, Asturias, Cantabria y el Bierzo)”, en Ería, 36, (1995).
- ❖ CD’s del Diario de las Sesiones de las Cortes. Universidad de Cantabria.
- ❖ Documentación del Archivo Histórico Provincial de Cantabria.
- ❖ Revista “Bolera” de la Asociación Pico Peñamellera.
- ❖ Agradecimientos a los profesores Manuel Estrada Sánchez y Jesús Burgüeno.

